Aviso Anual del Programa de Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol (DAAPP)

Para: Todos los estudiantes y empleados | De: Oficina del Director | Octubre de 2026

Propósito

ICR Florida Education está comprometida con mantener un ambiente de estudio y de trabajo seguro, saludable y libre de drogas. En cumplimiento de las Enmiendas de 1989 a la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas (Drug-Free Schools and Communities Act) y de las regulaciones del Departamento de Educación de EE. UU. en el 34 C.F.R. Parte 86, este aviso se entrega anualmente, por escrito, a cada estudiante inscrito y a cada empleado de ICR Florida Education, sin importar el programa, el horario ni la duración de la inscripción o del empleo.

Este aviso describe las normas de conducta de la institución, las sanciones legales por infracciones, los riesgos para la salud del consumo de drogas y alcohol, los recursos de consejería y tratamiento disponibles y las sanciones disciplinarias que aplicará la institución. Por favor, léalo con atención y consérvelo.

Normas de Conducta

ICR Florida Education prohíbe a estudiantes y empleados la posesión, el uso, la fabricación, la distribución o el suministro ilegal de drogas ilícitas y alcohol en las instalaciones de la institución, en los centros de prácticas clínicas o externado, o como parte de cualquier actividad institucional. Esta prohibición incluye:

- Poseer, consumir, vender o distribuir cualquier sustancia controlada que no haya sido recetada legalmente a la persona.
- Poseer o consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones o durante cualquier actividad institucional.
- Asistir a clases, prácticas clínicas, externado o al trabajo bajo los efectos del alcohol, drogas ilícitas o cannabis.
- Hacer mal uso de medicamentos recetados, incluido compartirlos o venderlos.

Aunque la marihuana medicinal está permitida por la ley de Florida, la marihuana sigue siendo ilegal según la ley federal. Su posesión o consumo no está permitido en las instalaciones ni durante ninguna actividad institucional.

Sanciones Legales

Las infracciones de las leyes federales, de Florida y locales sobre drogas y alcohol conllevan sanciones penales, incluidas multas, prisión, pérdida de la licencia de conducir y decomiso de bienes. A continuación se presenta un resumen de las principales sanciones; no es una descripción completa de la ley y las penas pueden cambiar.

Ley federal

Infracción	Ley	Sanción
Posesión simple de una sustancia controlada, primera condena	21 U.S.C. § 844	Hasta 1 año de prisión y una multa mínima de $1,000
Posesión simple, segunda condena	21 U.S.C. § 844	De 15 días a 2 años de prisión y una multa mínima de $2,500

Infracción	Ley	Sanción
Posesión simple, tercera condena o posteriores	21 U.S.C. § 844	De 90 días a 3 años de prisión y una multa mínima de $5,000
Fabricación, distribución o posesión con intención de distribuir	21 U.S.C. § 841	Hasta cadena perpetua y multas de millones de dólares, según la sustancia y la cantidad
Cualquier condena por drogas	21 U.S.C. §§ 853, 862, 881	Decomiso de los bienes usados en la infracción; posible pérdida de beneficios federales, como subsidios, contratos y licencias profesionales

Ley de Florida

Infracción	Ley	Sanción
Posesión de 20 gramos o menos de cannabis	§ 893.13(6)(b), Fla. Stat.	Delito menor de primer grado: hasta 1 año de cárcel y multa de $1,000
Posesión de una sustancia controlada (p. ej., cocaína, opioides sin receta)	§ 893.13(6)(a), Fla. Stat.	Delito grave de tercer grado: hasta 5 años de prisión y multa de $5,000
Venta, fabricación o entrega de una sustancia controlada	§ 893.13(1), Fla. Stat.	Delito grave de segundo o tercer grado, con penas mayores cerca de escuelas, guarderías y otros lugares protegidos
Posesión de alcohol por una persona menor de 21 años	§ 562.111, Fla. Stat.	Delito menor de segundo grado (hasta 60 días y $500); las reincidencias son delitos menores de primer grado
Vender o dar alcohol a una persona menor de 21 años	§ 562.11, Fla. Stat.	Delito menor de segundo grado; las reincidencias tienen penas mayores
Conducir bajo los efectos del alcohol o drogas (DUI), primera condena	§ 316.193, Fla. Stat.	Multa de $500 a $1,000, hasta 6 meses de cárcel y revocación de la licencia de conducir de 180 días a 1 año; penas mayores con nivel de alcohol en sangre de 0.15 o más
Posesión o uso de una licencia de conducir o identificación falsa	§ 322.212, Fla. Stat.	Delito grave de tercer grado

Ordenanzas locales

El Condado de Miami-Dade y la Ciudad de North Miami Beach aplican ordenanzas adicionales, incluidas restricciones a la posesión de envases de alcohol abiertos en lugares públicos. Las infracciones pueden causar multas y arresto.

Además de las sanciones penales, una condena puede afectar la posibilidad de obtener licencias o certificaciones profesionales en salud y cosmetología, así como las asignaciones de prácticas clínicas y las oportunidades de empleo.

Riesgos para la Salud

El consumo de drogas ilícitas y el abuso del alcohol representan graves riesgos para la salud física y mental, la seguridad y el desempeño académico y laboral.

Sustancia	Principales riesgos para la salud
Alcohol	Alteración del juicio y la coordinación, accidentes y lesiones, intoxicación alcohólica, enfermedades del hígado y del corazón, ciertos tipos de cáncer, dependencia y trastornos del espectro alcohólico fetal durante el embarazo
Cannabis	Alteración de la memoria, la atención y la coordinación; problemas respiratorios; mayor riesgo de ansiedad y psicosis; dependencia
Cocaína y otros estimulantes	Aumento del ritmo cardíaco y de la presión arterial, infarto, derrame cerebral, convulsiones, paranoia y dependencia
Opioides (incluido el fentanilo y analgésicos sin receta)	Depresión respiratoria, sobredosis, muerte y dependencia; el fentanilo suele estar presente en pastillas falsificadas
Sedantes y tranquilizantes	Somnolencia, falta de coordinación, problemas de memoria, sobredosis (sobre todo combinados con alcohol) y dependencia
Alucinógenos	Percepción distorsionada, alteración del juicio, ansiedad, pánico y riesgo de lesiones
Inhalantes	Daño al cerebro, el corazón, el hígado y los riñones; muerte súbita

El consumo de sustancias también puede causar problemas en las relaciones personales, problemas económicos, fracaso académico, pérdida del empleo y consecuencias legales.

Recursos de Consejería, Tratamiento y Asistencia

ICR Florida Education no cuenta con un programa propio de consejería o tratamiento. Se invita a los estudiantes y empleados que necesiten ayuda a comunicarse de forma confidencial con el Director para recibir una referencia, o a usar directamente los siguientes recursos. La mayoría son gratuitos y están disponibles en español e inglés.

Recurso	Contacto	Servicios
Línea Nacional de Ayuda de SAMHSA	1-800-662-4357 (HELP)	Referencias a tratamiento e información gratuitas y confidenciales, las 24 horas, en español e inglés
FindTreatment.gov	findtreatment.gov	Buscador de centros de tratamiento con licencia
988 Línea de Prevención del Suicidio y Crisis	Llame o envíe un texto al 988	Apoyo en crisis, incluidas las relacionadas con sustancias, las 24 horas
Florida 211	Marque 211	Referencias a servicios locales de salud y sociales en el Condado de Miami-Dade
Alcohólicos Anónimos	aa.org	Reuniones de apoyo en español e inglés
Narcóticos Anónimos	na.org	Reuniones de apoyo en español e inglés
Grupos de Familia Al-Anon	al-anon.org	Apoyo para familiares y amigos

En una emergencia, incluida una posible sobredosis, llame al 911 de inmediato.

Sanciones Disciplinarias de la Institución

ICR Florida Education aplicará sanciones disciplinarias a cualquier estudiante o empleado que infrinja estas normas de conducta, de acuerdo con las leyes locales, estatales y federales. Las sanciones dependen de la gravedad de la infracción y pueden incluir una o más de las siguientes:

Estudiantes

- Advertencia por escrito
- Período de prueba disciplinario
- Retiro del centro de prácticas clínicas o externado
- Suspensión
- Expulsión del programa
- Referencia a las autoridades para su procesamiento
- Completar un programa aprobado de rehabilitación de drogas o alcohol como condición para continuar inscrito

Empleados

- Advertencia por escrito
- Suspensión, con o sin goce de sueldo
- Terminación del empleo
- Referencia a las autoridades para su procesamiento
- Completar un programa aprobado de rehabilitación de drogas o alcohol como condición para continuar en el empleo

Los procedimientos disciplinarios para estudiantes siguen el Código de Conducta publicado en el catálogo institucional. Los procedimientos disciplinarios para empleados siguen el Manual del Empleado.

Información Adicional

Notificación de empleados. Como condición de empleo, todo empleado condenado por una infracción penal relacionada con drogas cometida en el lugar de trabajo debe notificarlo por escrito al Director a más tardar cinco (5) días después de la condena.

Ayuda financiera federal. Según la ley federal vigente, una condena por drogas no afecta por sí sola la elegibilidad de un estudiante para la ayuda financiera federal. Sin embargo, un tribunal puede negar beneficios federales como parte de una sentencia, según el 21 U.S.C. § 862.

Revisión bienal. ICR Florida Education revisa su Programa de Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol cada dos años para evaluar su efectividad, hacer los cambios necesarios y asegurar que las sanciones disciplinarias se apliquen de manera uniforme. La revisión se documenta y está disponible a pedido.

Preguntas y referencias confidenciales. Comuníquese con el Director, ICR Florida Education, 633 NE 167th Street, Suite 200, North Miami Beach, FL 33162; teléfono 786-254-0520; email info@icrflorida.edu.

Sebastian Paramo

Director
ICR Florida Education

Tel.: (+1) 786 254-0520 | Fax: 850 546-6119 | info@icrflorida.edu
633 NE 167th Street | North Miami Beach | Florida
www.icrflorida.edu